

del Registro de Aguas y la extinción se lleva a cabo de acuerdo con los artículos 163 y ss. del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público a efectos de notificación al titular del derecho que, intentada la notificación personal no se ha podido practicar o cuyo domicilio no resulta conocido así como para general conocimiento, por un plazo de VEINTICINCO días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que los que se consideren afectados por la extinción del referido derecho y por los vestigios de las obras e instalaciones del aprovechamiento que pudieran subsistir, incluido el titular del mismo, puedan presentar por escrito las alegaciones que estimen pertinentes, durante el indicado plazo, ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica correspondiente estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 20 de abril de 2012.-El Comisario de Aguas.-P.D. El Comisario Adjunto, Antonio Coch Flotats.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Núm. 48.308

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN

-Secretaría de Gobierno-

En cumplimiento de las disposiciones vigentes de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento núm. 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, el Pleno de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en su reunión del día 4 de mayo, ha acordado el nombramiento de los Jueces de Paz, correspondientes a la provincia de TERUEL, que al final se relacionan, quienes deberán tomar posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de publicación de su nombramiento en el "Boletín Oficial" de la provincia, previo el oportuno juramento, en su caso.

Lo que se hace público, en virtud de lo dispuesto en el art. 8 del citado Reglamento, haciéndose saber que, según dispone el art. 12 del mismo, contra dicho acuerdo cabe recurso de alzada o de revisión, en su caso, ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 9 de mayo de 2012.-El Secretario de Gobierno, Santiago Sanz Lorente.

RELACIÓN DE JUECES DE PAZ

Partido Judicial de Teruel.

D. Norberto Manuel MOR SALVADOR, con DNI núm. 18408798-N, Juez de Paz Titular de Albentosa (Teruel).

D. Julián Manuel GARCÍA FLOR, con DNI núm. 18416953-W, Juez de Paz Sustituto de Albentosa (Teruel).

D. Joaquín FERRER GÓMEZ, con DNI núm. 18422975-K, Juez de Paz Titular de Perales de Alfambra (Teruel).

Doña María Encarnación CASES CULLA, con DNI núm. 73381190-N, Juez de Paz Sustituto de Perales del Alfambra (Teruel).

D. José JORGE CABA, con DNI núm. 19480847-P, Juez de Paz Titular de Pozondon (Teruel).

Partido Judicial de Calamocha.

D. Francisco PALOMAR CRESPO, con DNI núm. 18385286-Y, Juez de Paz Titular de Argente (Teruel).

D. Mariano Gregorio GARCÍA ROMERO, con DNI núm. 18407846, Juez de Paz Titular de Caminreal (Teruel).

Núm. 48.273

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE TERUEL

EDICTO

D./Dª MARÍA TERESA MARTÍN BAREA, SECRETARIO/A JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 001 DE TERUEL,

HAGO SABER: Que en el procedimiento EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 80/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de OVIDIU MARIAN UTIU, OLEKSANDR PANOV, MARCEL BONTE,